



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11255

Lunes 27 de Junio de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 702 - Modifícanse los Artículos 14º Inc. d) y 16º Inc. c) del Estatuto de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés Aprobado por Decreto Nº 943/03 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 629, 631, 632, 689, 691, 694 a 701, 703 a 712 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Nº 124, 126 y 127 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2011 - Res. Nº 101 a 107 7-8

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2011 - Res. Nº 18 8-9

Ministerio de Gobierno

Año 2011 - Res. Nº II-149 a II-165 9-10

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. Nº 398, 409 y 483 10-11

Instituto Provincial del Agua

Año 2011 - Res. Nº XXVI-14, XXVI-15 y XXVI-16 11-13

Secretaría de Salud

Junta Evaluadora de Prestadores de Servicios

Año 2011 - Res. Nº 02 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno e Instituto de Asistencia Social

Año 2011 - Res. Conj. Nº II-166 y XVIII-03 13

Ministerio de Gobierno y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2011 - Res. Conj. Nº II-167 y IV-63 13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2011 - Disp. Nº 32 y 33 13

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícanse los Artículos 14° inc. d) y 16° inc. c) del Estatuto de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés aprobado por Decreto N° 943/03.

Dto. N° 702/11.

Rawson, 17 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 0889 -M.C.E.T.el.-2011 y los Decretos N° 943/03 y N° 222/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés creada por Decreto N° 1328/01, mediante Nota N° 09/11 AANPPV eleva el Acta N° 103 donde en su punto 2 plantea reemplazar la figura de «Pobladores de Península Valdés», como miembro integrante del Directorio de la Administración, por un representante del «Municipio de Puerto Pirámide»;

Que según surge de la mentada Acta N° 103 punto 2, el Directorio ha decidido, con cinco (5) votos de sus miembros a favor, uno (1) ausente y uno (1) en contra, aprobar la propuesta de reemplazar la figura de «Pobladores de Península Valdés» por un representante «Municipio de Puerto Pirámide»;

Que por todo lo expuesto resulta necesario modificar el Artículo 14° inc. d) y el Artículo 16° inc. c) del Estatuto de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, aprobado por Decreto N° 943/03;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones se ha expedido sobre la legalidad del presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos 14° inc. d) y 16° inc. c) del Estatuto de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés aprobado por Decreto N° 943/03, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 14°.- Integración. El Directorio estará integrado por 7 (siete) miembros que representarán respectivamente a:

- El Organismo Provincial de Turismo;
- Estado Provincial representado por el Ministerio de la Producción;

- Los Propietarios de predios rurales asentados dentro de los límites del Área Natural Protegida Península Valdés;
- Municipio de Puerto Pirámides;
- Municipalidad de Puerto Madryn;
- Cámara de Comercio de Puerto Madryn;
- Cámara de Industria y Comercio de Trelew.»

«Artículo 16°.- Designaciones. A los efectos de las designaciones y/o remociones de los miembros permanentes, titular y suplente, se observará la siguiente modalidad:

- El representante del Organismo Provincial de Turismo y el del Ministerio de la Producción de la Provincia serán designados por Decreto del señor Gobernador.
- Los propietarios de predios rurales asentados en los límites del Área Natural Protegida Península Valdés deberán organizarse a tal efecto.
- El Municipio de Puerto Pirámides deberá designar su representante en la forma que determine a tal efecto.
- Los representantes de la Municipalidad de Puerto Madryn, y Cámaras de Comercio de Puerto Madryn y de Industria y Comercio de Trelew deberán designar sus representantes en la forma que los mismos determinen.

La fiscalización de estas elecciones, serán responsabilidad del Directorio.

Las designaciones o renovaciones de mandato deberán estar formalizadas al momento de cesar el período del Director saliente, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo Provincial de Turismo.

En caso de no producirse en tiempo y forma alguna de las designaciones el Organismo Provincial de Turismo procederá a designar un Director de forma provisoria, hasta tanto se designe el representante del sector correspondiente.

Esta designación provisoria deberá recaer en alguien que pueda ser válidamente elegido como Director en la representación en cuestión.

El Organismo Provincial de Turismo resolverá en instancia administrativa única las controversias que se susciten respecto a la elección y representación de los Directores.»

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 629****07-06-11**

Artículo 1º.- Autorícese al señor Director de Desarrollo Exportador del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, señor Lucas Mario D'ALFONSO (DNI N° 27.824.910), a realizar la Comisión de Servicios a llevarse a cabo entre los días 7 y 12 de junio del corriente año, con el objeto de asistir y coordinar al grupo de empresarios radicados en la Provincia del Chubut que participarán de la misión comercial denominada "Misión Comercial de Empresas Prestadoras de Servicios a Industrias Energéticas", a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, Chile, los días 9 y 10 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Fíjese en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 3.681) el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Lucas Mario D'ALFONSO, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 02 – IPP 3-7-2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Dto. N° 631**07-06-11**

Artículo 1º.- Habilítase en el SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Proyecto 14, la Obra 09, denominada "Alumbrado Público en Tecka y la Obra 010, denominada "Alumbrado Público en Cushamen" y en el Proyecto 15, la Obra 015, denominada "Electrificación Rural Gualjaina".

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 65, S.A.F. 101 -SAF UEPIAG Central y Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 632**07-06-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 689**15-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBANSE los Estados Contables elevados por el Instituto de Asistencia Social, correspondientes al Ejercicio iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo 14º - Capítulo V de la Ley I N° 177.

Dto. N° 691**15-06-11**

Artículo 1º.- Adhiérase a la conmemoración del 114º Aniversario de la Localidad de Sarmiento, a celebrarse el día 21 de Junio de 2011.-

Artículo 2º.- Declárese asueto administrativo, el día 21 de Junio de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de sarmiento.-

Dto. N° 694**17-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR la Compra Directa N° 23/ 2011 -M.F.P.S., para la adquisición de UN MIL QUINIEN-TOS (1.500) colchones de una plaza, de OCHENTA CENTÍMETROS (80 cm) de ancho por UN METRO CON NOVENTACENTÍMETROS (1,90 mts.) de largo, por CATORCE CENTÍMETROS (14 cm.) de densidad, con cotín en tela tipo sábana, destinados a familias de la Provincia del Chubut, a la firma Mueblería Rawson de Ramona NUÑEZ - C.U.I.T. N° 27-06964960-8 con domicilio en Avenida San Martín N° 529 de la ciudad de Rawson, que se tramita por Expediente N° 1925-M.F.P.S.-2011, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95º Apartado c) Inciso 4 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 243.000,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 410 - Ejercicio año 2011.

Dto. N° 695**17-06-11**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas para la ejecución de la obra «Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios para docentes de la Escuela N° 77, en la Localidad de Las Plumas», firmado el 04 de Marzo de 2011 y protocolizado el 11 de Marzo de 2011 al Tomo 2, Folio 132, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 696**17-06-11**

Artículo 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) a favor de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA RAWSON LIMITADA, siendo el responsable de su utilización y rendición el Presidente de esa Cooperativa, Sr. Armando

RUSSO, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA CLOACAL EN EL BARRIO 3 DE ABRIL -UBICACIÓN: RAWSON».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 -Programa: 17 - Subprograma: 00 - Actividad: 01 - Partida Presupuestaria: Inciso: 5 -Partida Principal: 2 - Parcial: 5 - Subparcial: 01 - Finalidad: 3 - Función: 80 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 697 17-06-11

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), destinados a «PODA, RALEO Y ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES UBICADOS SOBRE ELECTRIFICACIÓN», a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento, siendo el responsable de su utilización y rendición el Sr. Presidente Ibero Andino Acebes.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 111 - Programa 16 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Partida Presupuestaria: Inciso 5 - Partida Principal: 1 - Parcial: 8 - Subparcial: 01 -Finalidad: 4 - Función: 11 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 698 17-06-11

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente señor BRÍA, José (MI N° 18.413.383 - Clase 1967), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, por abandono de servicios sin causa justificada, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, inciso 2).-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 699 17-06-11

artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 5.110.500.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 700 17-06-11

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Ampliatorio Marco suscripto el 28 de Abril de 2011, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 3, Folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 26 de Mayo de 2011, y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA 2011.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 701 17-06-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente OCAMPO, Luis Alberto (D.N.I. N° 10.942.678 - Clase 1953) con funciones administrativas, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Dto. N° 703 17-06-11

Artículo 1°.- Modificase el artículo 5° del Decreto N° 1290/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5°.- Designase como representante ad hoc del Gobierno de la Provincia del Chubut ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al señor José Javier ALVAREZ ORRUÑO (D.N.I. N° 93.209.234 - Clase 1.947).-»

Dto. N° 704 17-06-11

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de la agente MORIS, Mabel Alicia (M.I. N° 16.173.230 -

Clase 1962) en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público dispuesta mediante Decreto N° 40/09, prorrogada por Decretos Nros. 836/10 y 564/11; por haber cesado las razones de servicio que motivaron su incorporación.-

Dto. N° 705**17-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes de Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico mencionados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, dependientes del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, desde el 01 de Enero del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar la Incorporación a la Planta Transitoria Ley I N° 341 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a los agentes mencionados en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal - Actividad 1: Administración y Control de la Tierra Fiscal.-

ANEXO I

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL
PERSONAL DE PLANTA TRANSITORIA

PROGRAMA 16: ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA TIERRA FISCAL
ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA TIERRA FISCAL

M.I. N°	DEPENDENCIA	Básico	Adicional	Adicional
29.645.801	Administrativo-	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
31.504.925	Dpto-Despacho	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
29.797.468	Dpto-Despacho	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
26.607.891	Administración	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
12.175.467	Administrativo-	\$ 1.738,80	\$ 354,22	\$ 200,00
32.887.748	Profesional-Dirección de Tierras-Administrativo	\$ 1.663,00	\$ 230,00	\$ 200,00
33.771.089	Administrativo-	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
18.595.115	Dpto Administrativo de Entradas y Salidas	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
18.432.735	Administración	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
28.482.383	Administrativo-Dpto-Inspecciones-	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
30.883.839	Dirección de Tierras	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
28.054.564	Administrativo-Dpto-Inspecciones	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
23.600.894	Técnico-Dirección General	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
11.237.725	Administrativo-Dpto- Mesa de Entradas y Salidas	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
30.932.788	Administrativo-Dpto- Personal de Servicio	\$ 1.490,40	\$ 602,62	\$ 200,00
26.248.158	Administrativo-Dirección de Asesorías Profesionales-Oeste	\$ 3.105,00	\$ 602,62	\$ 200,00

Dto. N° 706**17-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes incorporados a la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a Planta Transitoria de los agentes dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 3- Tramitación de escrituraciones y Crédito- Actividad 1- Tramitación de Escrituraciones y Crédito - Ejercicio 2011 -

ANEXO I

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA 3: TRAMITACIÓN ESCRITURACIÓN Y CRÉDITO
ACTIVIDAD 1: TRAMITACIÓN ESCRITURACIÓN Y CRÉDITO

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.	N° Clase	Función	Dirección	Monte
1	ODIAGA, Nora Inés	10.413.709	1.957	Administrativa	Tierras y Escrituración	\$ 2.500,00
2	CORAZZA, Sergio Ariel	16.684.882	1.963	Administrativa	Tierras y Escrituración	\$ 1.800,00

Dto. N° 707**17-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente TULA, Rosa María (Clase 1975 - M.I. N° 22.863.230), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria de la agente TULA, Rosa María (Clase 1975 - DNI N° 22.863.230) dispuesta por Decreto N° 829/08, con funciones como médica en la especialidad de oftalmología en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 708**17-06-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SLIKERMAN, Roberto Daniel (Clase 1956 - M.I. N° 13.253.077), en la Planta Transitoria, el que resultara incorporado por Decreto N° 38/09, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del agente SLIKERMAN, Roberto Daniel (Clase 1956 - DNI N° 13.253.077) dispuesta por Decreto N° 38/09, con funciones como médico en la especialidad de oftalmología en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 709 17-06-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora GÓMEZ, Patricia Marisel (Clase 1972 - M.I. N° 23.002.523) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado 1, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como odontóloga en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 710 17-06-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -

Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora TOPPAZZINI, María Andrea (Clase 1979- M.I. N° 26.944.841) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 711 17-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LOGÜERCHO, Maite (Clase 1979 - M.I. N° 27.742.470), para desempeñarse como médica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 7.907),

Artículo 2°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LOGÜERCHO, Maite (Clase 1979 - M.I. N° 27.742.470), para desempeñarse como médica en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 7.907).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1-Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 712 17-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 03 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor RODRÍGUEZ, Omar Ramón (Clase 1959 - M.I. N°

13.225.542), para desempeñarse como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Arca Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor RODRÍGUEZ, Omar Ramón (Clase 1959 - M.I. N° 13.225.542), para desempeñarse como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Artículo 2º.- A efectos de dar cumplimiento al artículo anterior la Dirección General de Rentas establecerá el encasillamiento del personal administrativo de la Planta Transitoria que se desempeñe en la misma.

Res. N° 127**14-06-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Epuyén, destinado al fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor REATO, Antonio Florindo DNI N° 12.795.116.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 124****09-06-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinado a afrontar desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor HUBE, Cristian Rogelio DNI N° 23.514.722.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. N° 126**13-06-11**

Artículo 1º.- Líquidese al personal administrativo de la Planta Transitoria que se desempeñe en la Dirección General de Rentas el adicional "Fondo Estímulo" (Ley II-12), a partir del 1º de mayo de 2011.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. N° 101****16-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con el señor José Argentino AGÜERO, domiciliado en Barrio UPC Casa N° 7 B de la ciudad de Rawson, en concepto de trabajos de mantenimiento, pintura, lustre de muebles y puertas realizados en la Residencia Oficial del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL OCHENTA (\$ 12.080,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 1 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 102**16-06-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la incorporación del nuevo servicio adicional, al adjudicado por la Licitación Pública N° 02/08 MCG y el Decreto N° 514/09, consistente en el servicio de bolsín a la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Telsen, conforme lo autoriza el artículo 19º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la nueva frecuencia del transporte indicada en el artículo anterior y cuyo costo total actual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 582,51) con IVA incluido mensuales para el servicio correspondien-

te, a la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 16 “Servicios Centralizados de la Administración Pública” – IPP 315 “Correos y Telégrafos” – Fuente de Financiamiento 111 – “Rentas Generales”, Ejercicio 2011.

Res. Nº 103 16-06-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “R y J Artesanías en Madera” de José Augusto BRIA, con domicilio en Chacra 45 – Lote 14 a 19 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de VEINTE (20) escudos de la Provincia del Chubut tallados en madera con caja artesanal incluida.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 7.980,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 104 16-06-11

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la empresa “TALLER DE CARTELES” de VAN HAASTER, Federico Cristian, con domicilio constituido en Alem 546 de la ciudad de Trelew, por la impresión de lonas institucionales decorativas exhibidas en actos oficiales presididos por el Señor Gobernador y la adquisición de cajas artesanales confeccionadas en madera contenedoras de presentes entregados por el Primer Mandatario Provincial en diversos eventos de carácter oficial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 97.930,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Incisos 2.9.9., 3.5.3. y 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 105 16-06-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la empresa “INDUMENTARIA REMETEX”, con domicilio en Pellegrini 819 de la ciudad de Trelew por la adquisición de NOVECIENTOS NOVENTA (990) banners de distintos tamaños confeccionados en color celeste y blanco con inscripciones institucionales del Gobierno de la Provincia del Chubut, que fueron utilizados en forma de decoración y ornamentación en los actos de conmemoración del Aniversario de la Revolución de Mayo llevados a cabo en diversas localidades de la Provincia del Chubut, con cabecera en Cushamen, acto presidido por el Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 49.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.5.3. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 106 16-06-11

Artículo 1º.- APRUEBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con las firmas “DON LEON S.A.” con domicilio constituido en Vucetich 345 de la ciudad de Rawson y “SUCESORES DE RAUL VELASCO S.R.L.” con domicilio en Paraguay 187 de la ciudad de Trelew por la compra de comestibles, bebidas y vituallas utilizados para la realización del almuerzo y del Chocolate caliente servidos en el Acto Central de celebración del 25 de Mayo presidido por el Señor Gobernador y que fuera llevado a cabo en la localidad de Cushamen en conjunción con la conmemoración del 45º Aniversario de la fundación de la misma.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 39.462) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3.9.1. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 107 16-06-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la empresa “INDUMENTARIA REMETEX”, con domicilio en Pellegrini 819 de la ciudad de Trelew por la adquisición de CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE (487) banderas celestes y blancas con logo alegórico impreso del Gobierno de la Provincia del Chubut, que fueron utilizados a modo de ornamentación en los diversos actos de conmemoración llevados a cabo en distintos puntos del territorio provincial con motivo de la celebración del 25 de Mayo, cuyo acto central tuvo lugar en la localidad de Cushamen y que contó con la presencia del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 48.720,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2.2.9. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. Nº 18 17-06-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa de la firma SENDA S.R.L., CUIT Nº 30-64227025-3, por el alquiler de una carpa de exposición que se utilizó en

la Fiesta de la Producción, Edición 2011, llevada a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de abril del corriente año en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura "B" N° 0001-00014972 de SENDA S.R.L., CUIT N° 30-64227025-3, por un monto de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.400,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95, inciso C, apartados 1 y 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Ubicación Geográfica 11999, Fuente de Financiamiento 311, Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración - Inciso 3 – Principal 2 –Parcial 9- Otros alquileres y derechos.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-149 15-06-11

Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno, seis (06) días de licencia anual ejercicio 2006, veinte (20) días de licencia anual ejercicio 2007, veinticinco (25) días de licencia anual ejercicio 2008 y veinticinco (25) días de licencia anual ejercicio 2009, pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º y 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al ex agente Justo Abel CHEIN (D.N.I. N° 10.746.318 – Clase 1952).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94: Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2011.

Res. N° II-150 15-06-11

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Alfredo MURARO (M.I. N° 4.416.486 – Clase 1943), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-151 15-06-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía PALMA, Carlos Néstor (M.I. N° 25.625.542 – Clase 1976) de la Agrupación Comando – Escalafón General a partir del 14 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de

la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-152 15-06-11

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de febrero de 2011 al Agente en Comisión CURUHUALA COFRE, Daniel Enrique (M.I. N° 33.287.338 – Clase 1987).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 22 de febrero de 2011 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-153 15-06-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión MANRIQUE Luis Miguel (M.I. N° 36.320.734 – Clase 1990) a partir del 10 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-154 15-06-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Sargento Primero de Policía SALGADO, María Elena (M.I. N° 12.834.701 – Clase 1959) a partir del 22 de abril de 2011.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-155 15-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento setenta (170) horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2010, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2010.

Res. N° II-156 15-06-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento cuarenta (140) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2010, por el personal de la Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno

- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno – Ejercicio 2010.

Res. N° II-157 15-06-11

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de marzo de 2011 al Cabo Primero ARCE, Néstor Fabián (M.I. N° 24.810.523 – Clase 1974).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 29 de marzo de 2011 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-158 15-06-11

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de marzo de 2011 a la Sargento Ayudante RODRIGUEZ, Rosa Beatriz (M.I. N° 11.155.512 – Clase 1953).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 09 de marzo de 2011 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-159 15-06-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta y seis (186) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2010, por el personal de la Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Ejercicio 2010.

Res. N° II-160 15-06-11

Artículo 1°.- Aprobar las novecientas noventa y seis (996) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2011, por el personal del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite se imputó a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos – Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos; Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble y Programa 21: Representación Notarial del Estado – Actividad 1 – Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2011.

Res. N° II-161 15-06-11

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 17 de abril de 2010, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año CARRERAS, Silvina Liliana (M.I. N° 33.647.875 - Clase 1988).

Res. N° II-162 15-06-11

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Vicente Eulogio CAÑUMIL (M.I. N° 14.540.224 – Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-163 15-06-11

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Adelaida RODRIGUEZ (M.I. N° F 6.169.268 – Clase 1950), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° II-164 15-06-11

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 265 de fecha 24 de noviembre de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Acéptase a partir del día 01 de agosto de 2010, la renuncia interpuesta por la agente María Ana ROSA (M.I. N° 13.564.792 - Clase 1959), al cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno”.

Res. N° II-165 15-06-11

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 119° del Régimen Disciplinario Policial por el Oficial Inspector Néstor Omar ARTILES (D.N.I. N° 18.238.329 – Clase 1967) contra la Resolución N° 599/09 DRH (B1. SA).

Artículo 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 599/09 DRH (B1. SA).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 398 30-03-11

Artículo 1°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 759/09-DGR e IMPONER a la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CUIT N° 20-92389307-6 - NUMERO DE INSCRIPCION 920-710035-5,

con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 7.069,16 (PESOS SIETE MIL SESENTAY NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

Res. Nº 409 **01-04-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT Nº 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º y que asciende a la suma de \$ 558.735,74 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL SETECIENTOS TREINTAY CINCO CON SETENTAY CUATRO CENTAVOS).

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 003/11-DF e IMPONER al contribuyente DRIVING CONSULTANCY S.A. – 901-068473-9 – CUIT Nº 30-70840050-1, con domicilio fiscal en Rivadavia 2031 Piso 3 - OF. 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 105.560,06 (PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA CON SEIS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

Res. Nº 483 **05-05-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 057/10-DF e IMPONER a la responsable SUR TV CABLE CUIT Nº 30-70882236-8, con domicilio en Avenida Santa Fe 969 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la pre-

sente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 11.264,51 (PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 24-06-11 V: 30-06-11

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº XXVI-14 **15-06-11**

Artículo 1º.- Reconocer al Ingeniero Martín Nozjikowski (DNI Nº 22.092.879- Clase 1.971) Planta Transitoria; a cargo del Departamento de Investigación, Evaluación y Planificación Hídrica- Dirección de Gestión de Aguas Superficiales y Subterráneas-Subadministrador del Instituto Provincial del Agua, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I Nº 74, a partir del 1º de diciembre del año 2.009, y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º - inciso f) de la Ley Nº 74 (Antes Ley Nº 1987), al Ingeniero Martín Nozjikowski.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 16: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1- Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2.011.

Res. Nº XXVI-15 **15-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes incorporados a Planta Transitoria dependientes del Instituto Provincial del Agua, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, cuya nómina se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- PRORROGAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a Planta Transitoria del personal dependiente del Instituto Provincial del Agua cuya nómina se detalla en el Anexo Nº I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF : 303- Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua, Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua, Programa 16: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos y en el Programa 17 : Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 : Conducción y Ejecución de Obras Hídricas

ANEXO I

JURISDICCION 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SAF: 303 - PROGRAMA 1: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
 ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DEL AGUA

APELLIDOS Y NOMBRES	M.I.N°	FUNCION	DEPENDENCIA
CHUCAIR, Mariana	23.887.221	Profesional	Instituto Provincial del Agua
LEGUIZAMON, Leticia Mabel	28.218.652	Administrativa	Instituto Provincial del Agua

SAF: 303 - PROGRAMA 16: CONDUCCION POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS
 ACTIVIDAD 1: CONDUCCION POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS

ARRUA, Mario Ramon	17.853.380	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
BRIGAS, Sonia Mabel	28.048.362	Administrativa	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
BURGOS, Enrique	7.816.882	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
CHICUI CHICUI, Oscar Nibaldo	92.868.330	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
DAMAS, Atila	8.396.973	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
DIAZ GALLARDO, Juan Domingo	11.402.954	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
DIAZ Norberto Fernando	22.280.307	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
EPULÉF, Andrés Gustavo	24.926.608	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
FENENAS, Sebastián Leonardo	30.936.974	Administrativa	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
GONZALEZ, José Luis	23.481.674	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
LOPEZ, LUIS Esteban	20.948.848	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
MILLAPAN Hemindo	8.526.824	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
TABOADA, Carlos Omar	23.490.017	Servicios	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas

SAF: 303 - PROGRAMA 17: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS
 ACTIVIDAD 1: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS

CADIBONE, Carlos Hugo	13.191.387	Profesional	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
COLINI, Daniela Cecilia	27.139.160	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
COMINETTI, Daniela	29.086.750	Administrativa	Direccion de Administracion
FIGUEROA, Dardo Alejandro	16.841.731	Profesional	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
FOLLETO, Lucas Eduardo	33.772.475	Administrativa	Instituto Provincial del Agua
FRÍAS, Viviana Liliana	13.534.069	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
GOMEZ, Juan Carlos	26.731.097	Servicios	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
HAAG, Sabrina Belén	31.992.334	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
HERNANDEZ, Facundo Adrian	31.636.970	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
HIGUÍS, Mariano Ignacio	12.372.658	Administrativa	Instituto Provincial del Agua
HUENCHUAL, Juan Nicolás	24.926.723	Servicios	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
MORALES FERNANDEZ, Roberto	22.178.505	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
NOZUKOSKI, Martin	22.092.879	Profesional	Direccion de Gestion de Aguas Superficiales y Subterranas
PAREDES, Carolina Gabriela	29.280.161	Administrativa	Instituto Provincial del Agua
PORMAN, Adrian y Mariela	27.774.513	Administrativa	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
REYES, Julio César	29.645.842	Servicios	Direccion General de Coordinación General de Ingenieros
RÍOS RUÍÑEZ, Ada Romina	92.778.902	Administrativa	Instituto Provincial del Agua

Res. N° XXVI-16 16-06-11

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en relación a las cuatrocientas cuarenta (440) horas extraordinarias realizadas en el mes de abril de 2011, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.-

SECRETARÍA DE SALUD**JUNTA EVALUADORA DE PRESTADORES DE SERVICIOS****Res. N° 02 14-06-11**

Artículo 1º: Otorgar a la Institución "COMIENZOS" Centro Escuela Integral de Rehabilitación con domicilio en Barrio Los Pinos – Chacra 40 de la ciudad de Rawson, la Categoría "B" como Centro Educativo Terapéutico, con un cupo de cincuenta y tres (53) personas asistidas, jornada doble.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. Conj. N° II-166 MG y XVIII-03 IAS 15-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno por la agente Maia Alejandra SANDE (D.N.I. N° 31.069.467 – Clase 1985), cargo Profesional – Planta Transitoria del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno a la agente Maia Alejandra SANDE (D.N.I. N° 31.069.467 – Clase 1985), cargo Profesional – Planta Transitoria del Plantel Básico del Instituto de Asistencia Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Conj. N° II-167 MG y IV-63 MFyPS 15-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, por la Licenciada Elizabeth OLSEN (D.N.I. N° 16.841.862 – Clase 1964), cargo Asistente Social "A" – Código 4-014 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, por la Licenciada Elizabeth OLSEN (D.N.I. N° 16.841.862 – Clase 1964), cargo Asistente Social "A" – Código 4-014 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional del Plantel Básico de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 32 14-06-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6588 y 6589.

Disp. N° 33 15-06-11

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6582.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3º Piso de la ciudad Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el termo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ANTONIO TUREO para que se presenten en los autos caratulados: "TUREO

ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 1132-2009).-

Esquel, (Ch), 07 de Diciembre de 2.009.-
Publíquense por tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, en autos caratulados: "CALBUYAHUE MILLAQUEN JUAN ABELINO S/SUCESION" Expte N° 85/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN ABELINO CALBUYAHUE MILLAQUEN, para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en Calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "WILLIAMS CLELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 477, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CLELIA WILLIAMS, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) DÍAS.-

Esquel, 09, de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, sito en calle Avda. Alvear 505 Planta Baja, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GARCIA, MARIA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 435, Año 2011), cita y emplaza a todos quienes

se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELSA GARCIA, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 13 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento e la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, por Subrogancia Legal, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos "CARNEGLIA, CARLOS MARTÍN C/SUCESIÓN SÁEZ y otros S/Prescripción adquisitiva" (Expte N° 227/09), cita y emplaza a MERCEDES LUISA SÁEZ, CARLOS JULIO SÁEZ, ANA LUCINA SÁEZ Y MÓNICA GUILLERMINA SÁEZ, para que en el término de quince días, con más dos días por distancia, se presenten a juicio a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.-

El presente deberá publicarse por ... días.-
Esquel, (Chubut), 10 de Junio de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS a los Señores DAIANA BEATRIZ TRONCOSO y JONATAN DAVID SOSA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a expresar lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados "MORELLI BEATRIZ CRISTINA LUCY S/guarda judicial" (Expte N° 097/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo a la actora.-
Secretaría, Trelew, Chubut, 13 de Junio de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra.

Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría única a cargo del suscripto, notifica por el término de DOS (2) DIAS a la Sra. ANDREA PAOLA OLIVA para que dentro de los CINCO días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor MAYA ANDREA MELANIE OLIVA a la Sra. ELBA UBELINDA VETCHOVICH en autos caratulados: "VETCHOVITCH ELBA UBELINDA S/Guarda Judicial" (Expte 26 Año 2010).-

Secretaría, Trelew, Ch. 13 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/LATINA CRISTIAN GABRIEL S/Juicio Ejecutivo", Expte N° 1305/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial a efectos de notificar al demandado Sr. CRISTIAN GABRIEL LATINA la sentencia de fs. 32.- Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2011

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: BANCO MACRO S.A. C/ DEBASTIANI, VALERIA AMALIA ANDREA S/ EJECUTIVO", Expte N° 2764/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el boletín Oficial del Chubut, emplazando a la demandada Sra. VALERIA AMALIA ANDREA DEBASTIANI para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ PEREIRA GUSTAVO RAMON S/Juicio Ejecutivo", Expte N° 2558/2009, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial, emplazando al demandado Sr. GUSTAVO RAMON PEREIRA para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.- Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2011

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PAINEMIL MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: N° 1184-2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TEINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.)

Causante: PAINEMIL MARGARITA

El presente deberá publicarse por TRES días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 16 de Marzo de 2007.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MORENO, ERICA SUSANA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARISMENDI MARINA AMERICA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BONAVIA FRANCISCO HERMEGILDO y ROBERTS GWEN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 27 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUSTO PORFIRIO GARCIA para que se presenten en autos "GARCIA, JUSTO PORFIRIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Numero 194, año 2011).
Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 07 de Junio de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de

DALINGER FEDERICO ADAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 23 de Marzo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos GIMÉNEZ, DELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte N° 444/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de DELIA GIMÉNEZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel (Chubut), 09 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, MABEL LUISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1.815/2.010) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ MABEL LUISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 27 de Abril de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
INTERFRIOS.A.
TRELAW

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 083/2010-DR – de Fecha 04/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El expediente N° 1473/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, la Liquidación Impositiva N° 533/09-DR, notificada por Nota N° 40/2009-DlyT – N° 3893/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46° 1 b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

1°) INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente INTERFRIO S.A.- CUIT N° 30-67048436-6, con domicilio en ZAPIOLA Y MALACARA de la ciudad de TRELEW, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

2°) EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho,

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.-

3°) REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 083/2010-DR
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 23-06-11 V: 29-06-11

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "GREILICH, OMAR ERNESTO S/SUCESION" Expte N° 2983/10 a herederos y acreedores

de don OMAR ERNESTO GREILICH. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 02 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "DIAZ MANCILLA, FLORA Y DIAZ OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 120/11 a herederos y acreedores de don DIAZ OSCAR Y DIAZ MANCILLA, FLORA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 03 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HORINKA SVIEK MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-06-11 V: 29-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ESCUADERO ANIBAL HUGO S/EJECUTIVO"; Expte N° 1254/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de UN (1) día en el "Boletín Oficial" emplazando al Sr. ANIBAL HUGO ESCUDERO para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Ofi-

cial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

P: 27-06-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Salome Ezpeleta, comunica por el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados JOYERIA Y RELOJERIA CHILE S.R.L. S/QUIEBRA (INDIRECTA) Expte N 888/1993 el Martillero Público José Antonio Quintero, CUIT 20-12879102-8 Designado Enajenador, subastará el día 06 de Julio de 2011 a las 13:00 hs. en calle MARIA CORCOY N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia el inmueble embargado, designado como UNIDAD FUNCIONAL 00-02 DEL LOTE C1 MANZANA 66 BIS, UBICADO SOBRE CALLE CORCOY 166 DEL BARRIO INDUSTRIAL, COMODORO RIVADAVIA con una superficie cubierta de 415,80 m2 superficie descubierta de 1052,36 m2, con un porcentual de dominio de 49,24% conforme surge inscripto en la Dirección de Castro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, con fecha 23/03/2001 mediante plano N° 18.923 condiciones de venta con la base de pesos setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos (\$ 743.400,00) resultante de los 2/3 de la tasación obrante a fs. 1745 al contado y al mejor postor. SEÑA: 10 % DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. COMISION: 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio, dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. INSCRIPCION El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. del Chubut, quedando tal inscripción a cargo de quien resulte comprador en la subasta. DEUDA FISCAL Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30 de Mayo de 2011, el inmueble registra deuda, Impuesto Inmobiliario. Desde 01/1997 a 03/2002 posee Cobro Judicial, DEUDA desde 04/2002 a 5/2011 por un total de \$ 17.934,70 Tasa Higiene Urbana. Desde 1/1997 a 3/2002 posee Cobro Judicial DEUDA desde 4/2002 a 03/2009 por un total de \$ 2.744,86 DEUDA desde 04/2009 a 05/2011 por un total de \$ 1.658,47, REDES Y PAVIMENTOS No registra deuda a la fecha. COBROS JUDICIALES. En la Dirección de Cobros Judiciales, con fecha 01/06/11 registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana según BD 01-4050/8056, 01/06-11430, 01/06-12327 por \$ 31.494,00 IMPUESTO DE SELLOS El comprador deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos pertinentes, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, según lo dispuesto por los art. 128 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia, como así también art. 16, 17 inc. d, 22 y 24

de a Ley Provincial Nro. 5451. A tal fin el martillero deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 564 del Cpr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador hasta el TRES POR CIENTO (3%) calculado sobre el valor de la operación. ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado y ubicado en calle María Corcoy N° 166, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia. Consta de un Lote de 1500 m2, incluido un depósito construido de 400 m2, con paredes de ladrillo y techo de chapa parabólico. En su interior existe un entrepiso de estructura metálica de aproximadamente 35 m2, sector de oficina y baño. Posee todos los servicios. Asimismo se deja constancia que en el inmueble, se encuentran distintos bienes (inventariados) que no serán incluidos en la subasta. Los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, deberán, dar cumplimiento, a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VISITA Jueves 30 de Junio y Viernes 01 de Julio de 2011 en horario de 14:00 a 15:00hs. INFORMES: TE. 154753579.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2011.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 23-06-11 V: 29-06-11

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber por el término de Ley que OMAR RAUL PRANE, DNI N° 11.233.829 domicilio Rondeau 466 y ANDREA MONICA WALDSZAN, DNI N° 18.276.968, con domicilio en Javiera Sosa 908, venden a favor de las Señoras MARIA PAULA MARTINEZ, DNI N° 27.511.680, con domicilio en Malacara 162 y la señora CLAUDIA ANDREA MUCCI N° 21.959.095, domicilio en Tupungato 1232, todos de Trelew Chubut, El Fondo de Comercio de ANIKA FARMACIA DE LA RED, sito en la calle 9 de Julio N° 304 de la ciudad de Trelew, Habilitación Comercial Municipal N° 13630, CUIT N° 30-70863496-0 dedicado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios. Oposiciones Ley de Ley al Cr. Eduardo Tomas Williams las que se recibirán Belgrano 696, 1°; de la ciudad de Trelew, en horario de 8 a 16.-

I: 21-06-11 V: 27-06-11.

EDICTO

PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Cumpliendo lo determinado por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales y sus normas regla-

mentarias se notifica por este medio que se ha aumentado el capital social de PETROSAR PRODUCCION Y SERVICIOS S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 37, celebrada el 09 de diciembre de 2008, en la sede social. Se modificó el art. Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "CAPITAL Y ACCIONES. ARTICULO CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), representados por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." Publíquese por el término de un (1) día en el Diario de Publicaciones legales de la Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-06-11.

ATEKKIA S.R.L.

Cambio de domicilio sede social

Por Escritura número de fecha 28/02/2011, pasada al Folio 205 ante el Registro Notarial 52 Escribana Marta Mercedes Cerretini y Acta de fecha 28/02/2011, los socios de ATEKKIA S.R.L. han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constituido en Ruta 1, Macizo 8, Lote 5 del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-06-11.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "ATEKKIA S.R.L.", inscripta bajo el N° 6906, al F° 388, del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales el 24/02/2005, en la Inspección General de Justicia de esta PROVINCIA.- cedente: Marcela Genoveva PANAK, argentina, nacida el 29/06/1968, DNI 20.365.975, casada, domiciliada en Alem 305, Planta Baja, Departamento 3 de Guaymallen, Provincia de Mendoza; CECIONARIA: Mariano Horacio DIEZ, argentino, nacido el 5/9/1983,

DNI 30.229.772, CUIL 20-30229772-0, soltero, agrimensor, domiciliado en San Martín 746 de Médanos, Provincia de Buenos Aires; INSTRUMENTO DE CESION: Escritura numero 84 de fecha 28/02/2011, pasada al F° 205 ante el Registro Notarial 52 Escribana Marta Mercedes Cerretini. OBJETO DE LA CESION: Tres Mil Seiscientos (3600) cuotas sociales de Pesos Diez valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "CUARTA: CAPITAL: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL, dividido en OCHO MIL CUOTAS de Diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: María Florencia Diez, con 3.600 cuotas de peso diez (\$ 10) valor nominal cada una; Mariano Horacio Diez, con 3.600 cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y Arturo Nicasio Segundo con 800 cuotas de pesos diez \$ 10 valor nominal cada una".-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: VARGAS LEA
CARMONA JORGE ANTONIO
Casa N° 99
B° "112 viviendas – plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT.

Se notifica a los Señores VARGAS, Lea DNI N° 14.099.614 y CARMONA, Jorge Antonio de la siguiente Resolución: Rawson, 01 de Junio de 2011, VISTO: El Expediente N° 3241/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1194/99-IPVyDU, se otorgo en carácter de Adjudicación a favor de la señora VARGAS LEA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 99 del barrio "112 viviendas – plan FONAVI" – código 314, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1194/99-IPVyDU – a favor de la señora VARGAS LEA DNI 14.099.614, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 99 del barrio "112 Viviendas-PLAN FONAVI"

Código 314, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora VARGAS LEA DNI N° 14.099.614 y el Señor CARMONA JORGE ANTONIO DNI N° 18.623.448, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1619/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, 9 de Junio de 2011

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 24-06-11 V: 28-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.

Obras Financiadas Con Recursos
del Tesoro Provincial

N° de Lic.: 33/11

Localidad: Lago Puelo

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cant.: 20

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Plazo de Ejec.: 240.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Junio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-06-11 V: 28-06-11.

**PROVINCIA DE CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 21/11**

OBRA: “Construcción S.U.M.”

UBICACIÓN: EL ESCORIAL

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 2.636.968,43)

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 26.369,68.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.164.362,12.-
(Arquitectura)

Valor de Pliegos: \$ 750.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día viernes 15 de Julio de 2011, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Viernes 15 de Julio de 2011, 11:00 horas, en la sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 23-06-11 V: 29-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX
LICITACION PUBLICA N° 03/11**

OBRA: "LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO".

UBICACIÓN: SARMIENTO

**PRORROGA DEL LLAMADO
A LICITACION PUBLICA N° 03/11 - IPA**

Obra: LIMPIEZA, REPARACION Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471.025,45.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.710,25.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.982.912,72.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS. Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: Centro de Exposición y Promoción Turística (CENTur) – Yrigoyen y Mariano Moreno – Comodoro Rivadavia.

Fecha: Sábado 25 de Junio de 2011.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 312/11 – IPA.

I: 23-06-11 V: 27-06-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 46/11

Proyecto y construcción de 32 viviendas en planta baja y tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65

Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 100.529,20

Valor del Pliego: \$ 9.434,00

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sala del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.-

I: 27-06-11 V: 01-07-11.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACION PUBLICA NRO 01-IAS/2011

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. Las unidades serán nuevas sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. Para dicha adquisición el Instituto de Asistencia Social entregara en parte pago las unidades que se detallan en el Anexo I del Presente pliego.

APERTURA: Día 5 de Julio de 2011 a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 1740 -IAS/11.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (02965) 482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (0945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 - C.P. 9120 - Tel. (02965) 450230.-

P: 17, 21, 23, 27 y 28-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

SECCIÓN IX

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 17/11**

OBRA: "ILUMINACION URBANA - RIO SENGUER".
Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000,00).

Garantía de oferta: Pesos diecinueve mil (\$ 19.000,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000,00).

Especialidad: Electromecánica

Lugar de emplazamiento: RIO SENGUER

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Presentación de propuestas: El día 21 de Julio de 2011, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo N° 96 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 21/07/2011 – Hora: 12:00.

Expediente N° 01648-SIPySP-2011.

I: 27-06-11 V: 01-07-11.